



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 011-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 20 de marzo de 2026.

VISTO:

El INFORME N° 063-2026-DGA-P/UNACHU (19.03.2026), INFORME N° 077-2026-URH-DGA-P/UNACHU (19.03.2026), PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, MEMORANDO N° 026-2026-WJAL-OPP/UNACHU (19.03.2026), INFORME N° 0029-2026-EP-OPP/UNACHU (19.03.2026), MEMORANDO N° 068-2026-DGA-P/UNACHU (18.03.2026), INFORME N° 0114-2026-UA-DGA-UNACHU (18.03.2026), MEMORANDO N° 022-2026-WJAL-OPP/UNACHU (16.03.2026), MEMORANDO N° 063-2026-DGA-P/UNACHU (13.03.2026), INFORME N° 068-2026-URH-DGA-P/UNACHU (13.03.2026), FORMATO N° 04, Carta (16.03.2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se Resuelve Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece:

Artículo I. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, indica:

Artículo 9.- De la Capacitación

La capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Artículo 135.- Plan de Desarrollo de las Personas

El Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 011-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 20 de marzo de 2026.

de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles.

El Plan de Desarrollo de las Personas debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, la Directiva "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS" se formaliza su aprobación con RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000141-2016-SERVIR-PE, establece:

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente Directiva es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, el numeral 5.2 numeral 5.2.7 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", indica: "Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente";

Que, de igual manera, el numeral el literal b) del numeral 6.4.1.1 y el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", establecen que el Plan de Desarrollo de las Personas es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, el cual será validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la entidad y es aprobado mediante Resolución del Titular de la entidad, siendo su vigencia anual;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración con INFORME N° 077-2026-URH-DGA-P/UNACHU (19.03.2026) aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2026 indicando El PDP 2026 ha sido elaborado conforme a la normativa vigente de SERVIR; El PDP cuenta con validación técnica y disponibilidad presupuestal por S/ 24,530.00 soles; el PDP debe ser formulado y aprobado por el Titular de la Entidad; Se recomienda elevar el presente informe al Titular de la Entidad, a fin de que se apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2026 mediante resolución; el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora mediante INFORME N° 063-2026-DGA-P/UNACHU (19.03.2026) aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2026 y recomienda su aprobación mediante acto resolutorio del titular de la entidad, a fin de garantizar su implementación;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el MEMORANDO N° 026-2026-WJAL-OPP/UNACHU (19.03.2026) sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) donde indica: "De acuerdo con la evaluación realizada y el reporte del SIAF Web - Módulo Presupuestal, el Pliego 570: Universidad Nacional Autónoma de Chupaca cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica 2.3.2.7.1.0.1 (Seminarios, talleres y similares organizados por la institución), por el monto de S/ 24,530.00"

Que, el Plan de Desarrollo Personal (PDP) es una hoja de ruta estructurada para identificar fortalezas, debilidades y establecer metas claras (SMART) para el crecimiento profesional y personal. Incluye autoevaluación (DAFO), acciones concretas, plazos de revisión y recursos necesarios, permitiendo mejorar habilidades y alcanzar el máximo potencial;

Estando a los argumentos, documentos glosados y marco al normativo vigente es pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 011-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 20 de marzo de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) PARA EL AÑO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, documento que consta de VIII numerales y ANEXOS y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, efectúe el seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones de capacitación previstas en el "Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)" para el año 2026 de la UNACHU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

AFHL/



Abg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca



UNACHU

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE CHUPACA



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

2026

VERSIÓN 00

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA 2026	Versión: 00 Fecha: 20/03/2026
---	---	---

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Mtro. Saúl Morán Cusi	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	 Firmado digitalmente por: MORAN CUSI SAUL FIR 45076090 Hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20/03/2026 15:13:37-0500
Revisado por:	Mg. Mario Revelino Yauri Córdor	Director General de Administración	  Mg. Mario Revelino Yauri Córdor DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
	C.P.C. William Javier Acosta Laymito	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  C.P.C. William Javier Acosta Laymito JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Aprobado por:	Comisión Organizadora	Presidente de la Comisión Organizadora	  Alfredo Walter Ayala Cárdenas PRESIDENTE

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA 2026	Versión: 00 Fecha: 20/03/2026
---	---	---

CONTROL DE CAMBIOS

N°	Descripción general del Cambio	Versión	Fecha de Publicación
1	Versión inicial del documento	00	20/03/2026



INDICE

I.	Presentación:	5
II.	Objetivos estratégicos institucionales:	5
III.	Misión y Visión:	6
IV.	Estructura orgánica:	6
	<i>Organigrama:</i>	8
V.	Número de servidores/as civiles que conforman la entidad:	8
VI.	Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC):	10
VII.	Fuentes de financiamiento de las Acciones de Formación	14
VIII.	Matriz PDP	14

I. Presentación:

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca 2026 ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por las unidades de organización de la entidad, en el marco del proceso de implementación y fortalecimiento institucional propio de una universidad pública de reciente creación.

El presente instrumento de gestión tiene como finalidad orientar y planificar las acciones de capacitación y desarrollo de capacidades del personal de la Universidad, considerando las necesidades institucionales identificadas por las diferentes dependencias, así como las brechas de conocimientos y habilidades del personal que viene desempeñando funciones administrativas y de apoyo en la entidad.

El objetivo del Plan de Desarrollo de las Personas es potenciar las capacidades, fortalecer los conocimientos y desarrollar habilidades en los servidores civiles de la Universidad, a fin de mejorar su desempeño laboral, contribuir al cierre de brechas de capacidades y fortalecer la gestión institucional, permitiendo así el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la adecuada prestación de los servicios que la Universidad brinda a la comunidad universitaria y a la ciudadanía.

Asimismo, el PDP constituye una herramienta fundamental para promover una cultura de aprendizaje continuo y mejora permanente dentro de la institución, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y el marco normativo del Ley N.º 30057-Ley del Servicio Civil, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y al desarrollo institucional de la Universidad.

II. Objetivos estratégicos institucionales:

La Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, al ser una entidad pública de reciente creación, se encuentra actualmente en proceso de formulación de sus instrumentos de planeamiento estratégico institucional, entre ellos el Plan Estratégico Institucional (PEI), conforme a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

En ese contexto, y considerando la etapa de implementación institucional en la que se encuentra la Universidad, el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2026 se articula de manera referencial con los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento organizacional, desarrollo de capacidades del personal y consolidación de la gestión administrativa y académica de la entidad.

En ese sentido, se consideran los siguientes objetivos institucionales orientadores:

1. Garantizar una formación profesional integral y pertinente a los estudiantes de pregrado y posgrado de la UNACHU.
2. Desarrollar investigación científica e innovación de impacto territorial provincial, regional, nacional e internacional en la UNACHU.

	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA 2026	Versión: 00 Fecha: 20/03/2026
---	---	----------------------------------

3. Institucionalizar la responsabilidad social universitaria, extensión y proyección social para la comunidad universitaria.
4. Implementar la gestión institucional de la UNACHU.

III. Misión y Visión:

La Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en su condición de entidad pública universitaria de reciente creación, se encuentra actualmente en proceso de formulación de sus instrumentos de planeamiento estratégico institucional, entre ellos el Plan Estratégico Institucional (PEI), conforme a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

En ese contexto, y para efectos de la formulación del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2026, se considera de manera referencial una misión institucional orientada a guiar el desarrollo de capacidades del personal y el fortalecimiento de la gestión institucional.

En ese sentido, la misión institucional referencial de la Universidad se orienta a:

“Formar profesionales integrales, desarrollar investigación científica e innovación con pertinencia para la sostenibilidad socioeconómica en el marco intercultural que respondan a las necesidades regionales, nacionales y globales”.

Esta misión institucional referencial permite orientar las acciones de fortalecimiento de capacidades del personal de la Universidad, en concordancia con el proceso de implementación institucional y con los principios de calidad, eficiencia y mejora continua en la gestión pública.

Visión:

“Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.”.

IV. Estructura orgánica:

La Universidad Nacional Autónoma de Chupaca cuenta con una estructura orgánica definida en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión que establece la naturaleza, funciones generales y organización interna de la entidad, permitiendo la adecuada distribución de competencias y responsabilidades entre sus órganos y unidades orgánicas.

La estructura orgánica de la Universidad se encuentra orientada a garantizar el cumplimiento de sus funciones sustantivas relacionadas con la formación profesional, la investigación científica, la extensión universitaria y la gestión administrativa institucional.

En ese sentido, la organización institucional se encuentra conformada por los siguientes niveles organizacionales:

1. Alta Dirección

- 1.1. Asamblea Universitaria
- 1.2. Consejo Universitario
- 1.3. Rectorado
- 1.4. Vicerrectorado Académico
- 1.5. Vicerrectorado de Investigación

2. Órgano Especiales

- 2.1. Defensa Universitaria
- 2.2. Tribunal de Honor Universitaria
- 2.3. Comisión Permanente de Fiscalización

3. Órgano de Control

- 3.1. Órgano de Control Institucional.

4. Órganos de Línea

- 4.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 4.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - 4.2.1. Unidad Formuladora
 - 4.2.2. Unidad de presupuesto.

5. Órgano de administración interna: órgano de apoyo

- 5.1. Dirección General de Administración
 - 5.1.1. Unidad de Recursos Humanos
 - 5.1.2. Unidad de Abastecimiento
 - 5.1.3. Unidad de Tesorería y Contabilidad.
- 5.2. Oficina de Tecnología de la Información
- 5.3. Secretaría General

6. Órgano de Línea

- 6.1. Decanato
 - 6.1.1. Departamento Académico
 - 6.1.2. Escuela Profesional
 - 6.1.3. Unidad de Investigación
 - 6.1.4. Unidad de posgrado

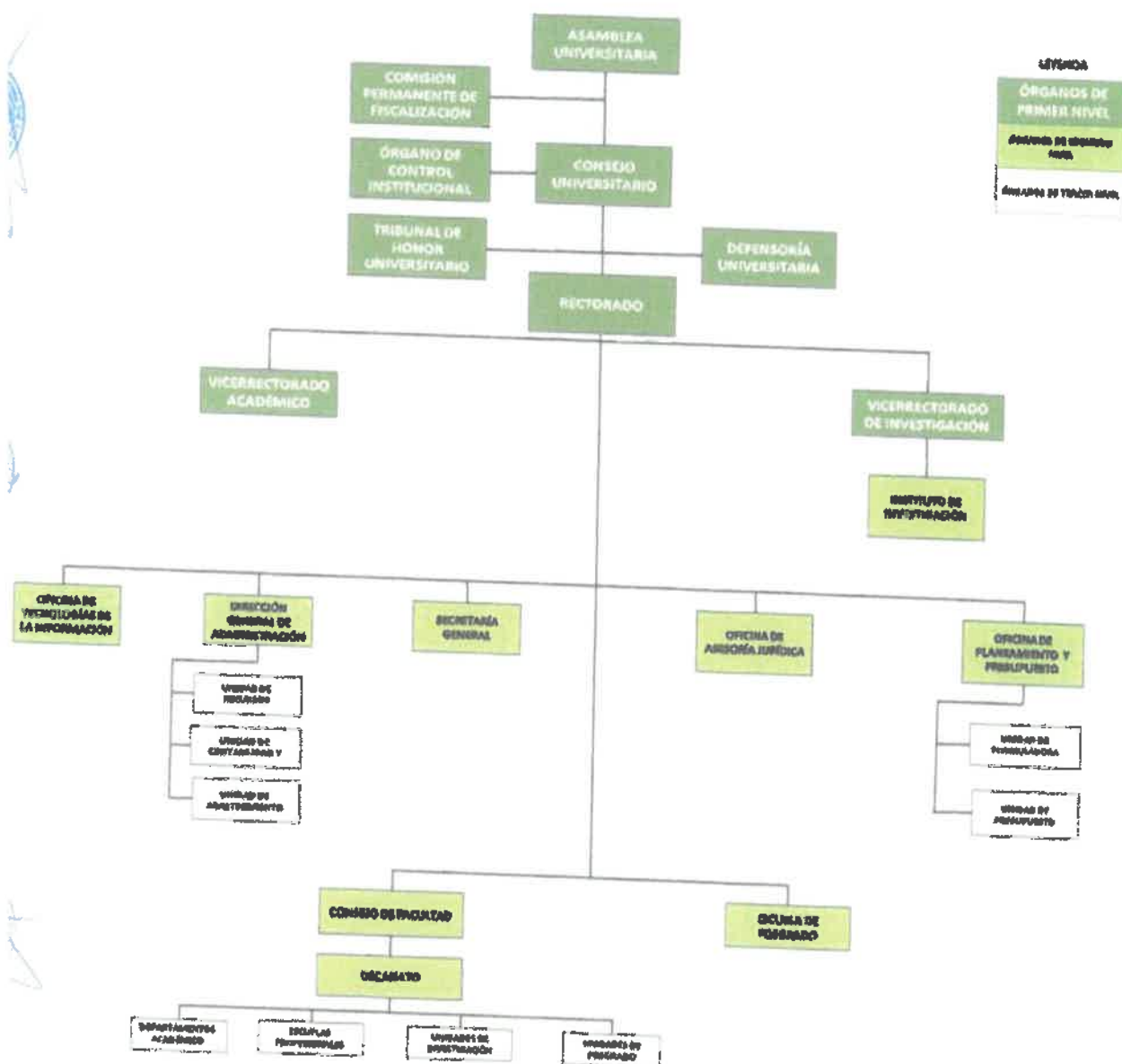
Órgano de dependientes del rectorado

- 6.2. Escuela de Posgrado

Órgano de dependientes del vicerrectorado de Investigación

- 6.3. Instituto de Investigación

Organigrama:



V. Número de servidores/as civiles que conforman la entidad:

La Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en el marco de su proceso de implementación institucional y puesta en funcionamiento, cuenta actualmente con personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 – Régimen CAS, quienes vienen desempeñando funciones administrativas y de apoyo necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

En ese contexto, la entidad cuenta con siete (19) servidores civiles, quienes conforman la población inicial de trabajadores de la institución y constituyen el grupo objetivo para el



desarrollo de las acciones de capacitación contempladas en el presente Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2026.

A continuación, se presenta la distribución del personal de la entidad según régimen laboral:

<i>D.L. N° 276</i>	<i>D.L. N° 728</i>	<i>D.L. N° 1057</i>	<i>Total de servidores</i>
<i>0</i>	<i>0</i>	<i>19</i>	<i>19</i>



VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC):

N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE FORMACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJE TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD	16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN		
					De Aprendizaje	De Desempeño								COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	Falta de capacidades en modernización de la gestión pública, afectando la eficiencia de procesos y el cumplimiento de metas institucionales.	Curso en modernización de la gestión pública	ALTO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Fortalecer las capacidades del personal para aplicar la gestión por procesos y resultados, optimizar los procesos administrativos y mejorar la eficiencia institucional.	Mejorar el desempeño del personal mediante la aplicación de gestión por procesos y resultados, optimizando procesos administrativos y la prestación de servicios.	19	CURSO	E	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
2	Falta de capacidades en gestión de recursos humanos, afectando la correcta aplicación de procesos del sistema y el cumplimiento de metas institucionales.	Curso en gestión de recursos humanos	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Fortalecer las capacidades del personal para aplicar los procesos del sistema de gestión de recursos humanos, mejorando la administración del talento y la eficiencia institucional.	Mejorar el desempeño del personal mediante la aplicación de procesos de gestión de recursos humanos, fortaleciendo la administración del talento y cumpliendo metas institucionales.	19	CURSO	E	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA 2026

Versión: 00
Fecha: 20/03/2026

3	Falta de capacidades en planeamiento estratégico, afectando la articulación PEI-POI y el cumplimiento de metas institucionales.	Curso en planeamiento estratégico	ALTO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Fortalecer las capacidades del personal para formular y articular el PEI y POI, aplicando enfoques de gestión por resultados para cumplir las metas institucionales.	Mejorar el desempeño del personal mediante la aplicación de planeamiento estratégico, articulando PEI y POI para cumplir las metas institucionales.	19	CURSO	E	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	0	0	0
4	Falta de capacidades en presupuesto público, afectando la correcta ejecución del gasto y el cumplimiento de metas institucionales.	Curso en presupuesto público	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Fortalecer las capacidades del personal para aplicar correctamente la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto institucional, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos.	Mejorar el desempeño del personal mediante la aplicación del presupuesto público, asegurando la correcta gestión de recursos y el cumplimiento de metas institucionales.	19	CURSO	E	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	0	0	0
	Falta de capacidades en gobierno y transformación digital, lo que retrasa la digitalización de procesos y la mejora de los servicios, afectando el cumplimiento de metas institucionales.	Curso en gobierno y transformación digital	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Fortalecer las capacidades del personal para aplicar la digitalización de procesos y herramientas de gobierno digital, mejorando la eficiencia y calidad de los servicios institucionales.	Mejorar el desempeño del personal mediante la aplicación de gobierno y transformación digital, optimizando procesos y la calidad de los servicios institucionales.	19	CURSO	E	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	6160	0	6160
	Falta de conocimiento sobre ética e integridad, generando riesgos de conflictos de interés y afectando la transparencia y el cumplimiento de metas institucionales.	Curso en integridad	ALTO	REACCIÓN Y APLICACIÓN	Fortalecer las capacidades del personal para aplicar principios de ética e integridad, prevenir riesgos de corrupción y promover la transparencia en la institución.	Mejorar el desempeño del personal mediante la aplicación de principios de ética e integridad, previniendo riesgos de corrupción y corrupción y	19	CURSO	E	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	4	6160	0	6160



**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA 2026**

Version: 00
Fecha: 20/03/2026

[illegible]



VII. Fuentes de financiamiento de las Acciones de Formación

La disponibilidad presupuestal para la atención del PDP 2026 de la entidad, de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es de S/ 24,530.00. Asimismo, las fuentes de financiamiento serán los recursos ordinarios de la entidad.

VIII. Matriz PDP

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE FORMACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso en modernización de la gestión pública	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	0	0
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso en gestión de recursos humanos	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	0	0
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso en planeamiento o estratégico	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	0	0
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso en presupuesto público	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	0	0

					PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA 2026					Versión: 00 Fecha: 20/03/2026				
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso en gobierno y transformación digital	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	6160	0
6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Curso en integridad	Formación Laboral	CURSO	E	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	6160	0
7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	MATERIAS TRANSVERSALES	Curso en gestión del riesgo de desastres	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APLICACIÓN	VIRTUAL	4	6160	0
8	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	19	HABILIDADES BLANDAS	Curso en habilidades blandas	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	2	6050	0
												TOTAL	24,530.00	